

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 1 de 19</b>

### INVITACIÓN N° 114 de 2022

Modalidad Invitación Pública simplificada por cuantía mayor o igual a 200 y menor o igual a 1000

#### **SUMINISTRO DE INSUMOS PRE-IMPRESOS PREESTABLECIDOS Y APROBADOS POR EL SIG PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL**

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 de 2020, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de evaluación de las propuestas, teniendo en consideración la designación hecha mediante el registro GJ-R-030; el cual está integrado por las siguientes personas:

- a. ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO – Almacenista General
- b. JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER - Profesional Especializado III Grupo Financiero.
- c. PAOLA ANDREA TORRES ARCILA – Asesora Externa Secretaría General.

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20220498 del 30 de marzo de 2022, por VALOR DE CIENTO VEINTIÚN MILLONES SESENTA MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$121.060.407) IVA 19% INCLUIDO

Que la entidad pública en la página web de la empresa y el portal SECOP los términos de referencia para el proceso referido anteriormente, estableciendo en la cronología que debe llevarse en el mismo.

Que durante el plazo establecido para presentar propuestas se recibieron un total de una (1) propuesta así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	<b>TODO TINTAS Y SUMINISTROS</b>	Trece (13) de mayo de 2022, hora 8:57 A.M.  Oferta presentada de manera física en sobre cerrado en un (1) tomo de Doscientos Veinte (220) Folios.

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, así:

#### **REVISIÓN DOCUMENTAL**

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 2 de 19</b>

**I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO**

**1.- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** El oferente deberá aportarla debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural. (Anexo 1).

<b>TODO TINTAS Y SUMINISTROS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIOS 3 Y 4
----------------------------------	--

**2.- DOCUMENTO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** En caso de Consorcio o de Unión Temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa (**ANEXOS 2 Y 3**) que cumpla con las exigencias de Ley y cumplir con los siguientes requisitos:

**a.-** Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.

**b.-** La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y **DOS (2) AÑOS MÁS**. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.

**c.-** Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.

**d.-** Acreditar que el objeto social de cada una de las personas Consorciadas o Unidas Temporalmente está relacionado expresamente con el objeto a contratar.

**e.-** En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

**ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.**

<b>TODO TINTAS Y SUMINISTROS</b>	<b>NÓ APLICA</b>
----------------------------------	------------------

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R- 034</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b>  2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 3 de 19</b>

**3.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL PERSONAS NATURALES:** Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición de **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE ANTELACIÓN** a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. Para el caso de consorcio o unión temporal, el de cada uno de sus integrantes.

Se deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del Contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

<b>TODO TINTAS Y SUMINISTROS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>  FOLIOS 7 AL 11
	Persona Natural con establecimiento de comercio – <b>TODO TINTAS Y SUMINISTROS</b>  N. Matrícula Mercantil: 153358 Cámara de comercio de Ibagué - fecha del 3 de mayo de 2022.  Código de verificación: ztxpfGmdS2  <b>ACTIVIDAD PRINCIPAL:</b> G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS <b>OTRAS ACTIVIDADES:</b> G4761 – COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERILES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS  Guarda relación con el objeto a contratar

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 4 de 19</b>

**5.- PODER.** En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autorizando a determinada persona a presentar oferta. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA**

<b>TODO TINTAS Y SUMINISTROS</b>	<b>NO APLICA</b>
----------------------------------	------------------

**5.- FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA:** Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica o del Representante del Consorcio y/o Unión Temporal, si es el caso.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA**

<b>TODO TINTAS Y SUMINISTROS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>  FOLIO 13  JULIO CESAR BELTRAN GARZON C.C. 93.386.132 de Ibague
----------------------------------	---

**6.- ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de **6 MESES (MESES COMPLETOS) HACIA ATRÁS**, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo o manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.

**NOTA 1:** En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

**NOTA 2:** Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su condición jurídica, deberá acreditar el pago de la seguridad social de acuerdo con las pautas

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 5 de 19</b>

establecidas anteriormente	
<b><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.</u></b>	
<b>TODO TINTAS Y SUMINISTROS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>  FOLIO 20 AL 40  Adjunta certificación por parte de representante legal y planilla de pago de mes abril 2022

<p><b>7.- RUT :</b> Se debe a llegar una copia del registro único Tributario ACTUALIZADO, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2002 (Estatuto Tributario). La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.</p>	
<b><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.</u></b>	
<b>TODO TINTAS Y SUMINISTROS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>  Número Formulario: 14823104565  <u>El proponente subsana dentro del término establecido en el cronograma de la Invitación N.114 de 2022.</u>

<p><b>8.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:</b> La entidad verificará los Antecedentes Fiscales de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal, que generen algún tipo de inhabilidad. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.</p>	
<b><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.</u></b>	

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		Página 6 de 19

<b>TODO TINTAS Y SUMINISTROS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>  FOLIO 14  <b>Persona Natural-</b> No se reporta como responsable fiscal. Código de verificación 220507142740 del 7 de mayo de 2022.
----------------------------------	---

**9.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** La entidad verificara los antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

<b>TODO TINTAS Y SUMINISTROS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>  FOLIO 16  <b>Persona Natural -</b> No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados No. 195949060 del 7 de mayo de 2022.
----------------------------------	--

**10.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** La entidad verificara los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.**

<b>TODO TINTAS Y SUMINISTROS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>  FOLIO15
----------------------------------	---

**11.- CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC).**

La entidad verificara el no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o jurídica y/o del representante legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 7 de 19</b>

<b><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.</u></b>	
<b>TODO TINTAS Y SUMINISTROS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>  FOLIO 17  No se encuentra vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas. Registro de Validación No 32732741.

<b>12.- HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURÍDICA. :</b> Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.	
<b><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.</u></b>	
<b>TODO TINTAS Y SUMINISTROS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>  <u>El proponente subsana dentro del término establecido en el cronograma de la Invitación N.114 de 2022.</u>

<b>13.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):</b> Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y Consorcios y/o Uniones Temporales, deberán aportar copia del Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre 2021. El RUP debe ser expedido con <b>MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO</b> de antelación a la entrega de la propuesta.	
<b><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA</u></b>	
<b>TODO TINTAS Y SUMINISTROS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>  FOLIO: 116 al 220  Fecha expedición: 25 de abril 2022

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 8 de 19</b>

**14.- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP.** El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. En el caso de consorcios y uniones temporales cada integrante deberá estar inscrito en el SIP.

<b>TODOS TINTAS Y SUMINISTROS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> Verificado por la entidad
-----------------------------------	---

**15.- CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

**Si es persona jurídica:** Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.

**Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo:**

Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.<sup>1</sup>

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

<b>TODOS TINTAS Y SUMINISTROS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>
-----------------------------------	--------------------------

<sup>1</sup> **ARTÍCULO 17.- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS.** Los contratos que adelante la Empresa deberán incluir una cláusula en la que conste la obligatoriedad para los contratistas de cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, adoptado mediante resolución No. 0804 del 17 de septiembre de 2019 o posteriores reglamentaciones, cuyo objetivo principal es establecer los requerimientos que deben cumplir los contratistas con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, antes durante y al finalizar la contratación, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana y la norma técnica colombiana OHSAS 18001 o las nuevas normas vigentes en la materia, garantizando la prevención y control de los riesgos laborales.

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 9 de 19</b>

	FOLIO 45 AL 65
--	----------------

<b>16.- CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.</b>	
<p>El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.</p> <p><b>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.</b></p>	
<b>TODO TINTAS Y SUMINISTROS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>  FOLIO 18

**OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA:** Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a.- Se concluye producto de la revisión jurídica de la oferta recibida, que el oferente persona natural con establecimiento de comercio **TODO TINTAS Y SUMINISTROS**, identificada con NIT 93386132-9, **ACREDITÓ** el 100% de las exigencias de orden jurídico.

**CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO**

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	<b>TODO TINTAS Y SUMINISTROS</b>	ADMITIDA

**II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO**

<p><b>A.- PROPUESTA ECONÓMICA:</b> El proponente deberá aportar propuesta económica en original o archivo pdf, firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, conforme al anexo (s) establecido en la invitación a ofertar o pliego de condiciones.</p> <p><b>Nota 1:</b> Teniendo en cuenta los nuevos lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional para el manejo de los presupuestos de las entidades públicas, al momento de presentar la propuesta los proponentes deberán tener en cuenta <b>que no podrán superar en su propuesta económica los valores establecidos por CPC</b>, en la siguiente tabla, los cuales se tuvo en cuenta para la solicitud de disponibilidad presupuestal:</p>
---



ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS

SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-  
034

FECHA  
VIGENCIA:

2021-07-15

VERSIÓN: 03

Página 10 de 19

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CPC	RECURSOPTO	VALOR
2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3270106	RP VIGENCIA ACTUAL	37,769,440.00
2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3215304	RP VIGENCIA ACTUAL	42,479,800.00
2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3699010	RP VIGENCIA ACTUAL	40,311,167.00
TOTAL DOCUMENTO				121,060,407.00

**Nota 2:** La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo o modificar las características técnicas exigidas por la empresa, genera el rechazo de la oferta.

**Nota 3:** los precios unitarios de la oferta económica no podrán superar el promedio del precio de cada ítem establecido en el estudio de mercado, que se publica junto a los términos de referencia, de ser así lo hará incurrir en causal de rechazo.

**Nota 4:** En caso de que, quien presente oferta **no** haya hecho parte de los proveedores con los que se construyó el estudio de mercado, éste no podrá superar ninguno de los precios unitarios promedio, obtenidos en el estudio de mercado, de ser así lo hará incurrir en causal de rechazo.

**Nota 5:** En caso de que, quien presente oferta haya hecho parte de los proveedores con los que se construyó el estudio de mercado, se verificara que la propuesta presentada por el oferente se encuentre o no dentro del tiempo de validez de la cotización aportada para elaborar el estudio de mercado, y cumplir con lo siguiente:

**Nota 5.a:** Si la oferta está dentro del tiempo de validez de la cotización presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente deberá mantener o disminuir el valor establecido dentro de su oferta inicial. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo.

**Nota 5.b:** Si la oferta **no** está dentro del tiempo de validez de la cotización presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente no podrá superar los precios promedios establecidos en el estudio de precios del mercado. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R- 034</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 2021-07-15</b>
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 11 de 19</b>

**Para efectos del cumplimiento de la nota 3, las cotizaciones que no establezcan taxativamente el tiempo de validez, la empresa presumirá un tiempo de 1 mes.**

**Nota 6:** El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico y/o en medio magnético, Disco compacto (CD) ( Si la oferta físicamente a través de correo certificado), transcritos en MICROSOFT EXCEL, la información contenida en el ANEXO, se aclara que los archivos magnéticos del anexo deberán ser en todos los casos iguales a las versiones impresas de dichos anexos.

Dichas versiones magnéticas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirán de al IBAL ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso o aportado mediante PDF por correo electrónico, pues su único objetivo es el de facilitar al IBAL la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. El IBAL no conservara la versión magnética presentada. Consecuentemente solo la información en medio físico impresa y/o allegada en formato PDF al correo electrónico y firmada será considerada parte integral de la propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación.

**Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.**

<b>TODO TINTAS Y SUMINISTROS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>  FOLIOS 68 al 70
----------------------------------	---

#### **B.- PROPUESTA TÉCNICA**

##### **CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TECNICA DEL PROPONENTE.**

El oferente deberá **certificar por escrito** que se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente:

1. Certificar por escrito que los insumos que se le soliciten durante el desarrollo del contrato, corresponderan a los insumos aprobados en cuanto a su arte, formato y numeracion previamente revisado y que se aceptaron por parte del supervisor y demás características específicas o las modificaciones que sean aceptadas durante el desarrollo del contrato.
2. Aportar certificación escrita sobre la calidad de todos los insumos que va a suministrar.
3. El oferente deberá presentar certificación escrita sobre la garantía de todos los insumos a proveer, en la cual se compromete a hacer reposición de cualquiera de ellos en caso de presentarse mala calidad y a cambiarlo por uno totalmente nuevo dentro de las 48 horas después de haberse hecho la solicitud

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 12 de 19</b>

Nota: El no cumplimiento de las exigencias y de la forma como se exigen para su presentación cataloga al proponente como no admisible para ser evaluado. **PASA – NO PASA.**

**Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.**

<b>TODO TINTAS Y SUMINISTROS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>  FOLIO 41 AL 44
----------------------------------	--

**OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA:** Se concluye producto de la revisión técnica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a.- Se concluye producto de la revisión jurídica de la oferta recibida, que el oferente persona natural con establecimiento de comercio **TODO TINTAS Y SUMINISTROS**, identificada con NIT 93386132-**acreditó** el 100% de las exigencias de orden técnico.

#### CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TÉCNICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO
1	<b>TODO TINTAS Y SUMINISTROS</b>	ADMITIDA

#### III. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ASPECTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA

Atendiendo lo previsto en la invitación a cotizar y/o pliego de condiciones, del proceso en curso, se procede a verificar el cumplimiento de las exigencias financieras del proponente así:

#### **CAPACIDAD FINANCIERA - FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA**

**ÍNDICES FINANCIEROS.** La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE o RECHAZA la propuesta.

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 13 de 19</b>

**REVISIÓN FINANCIERA: PROPUESTAS**

Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación	TODO TINTAS Y SUMINISTROS JULIO CESAR BELTRAN GARZON
			NIT. 93396132-9
<b>Capital de Trabajo (CT)</b>	Activo Corriente - Pasivo Corriente	mayor o igual al 60% del presupuesto oficial	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>  FOLIO 117 \$ 8,327,967,184.00 6879% del presupuesto oficial
<b>Liquidez</b>	Activo Corriente / Pasivo Corriente	mayor o igual a 1.5	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>  FOLIO 117 7.34
<b>Endeudamiento</b>	(Total Pasivo / Total Activo) x 100	menor o igual al 30%	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>  FOLIO 117 0.16
Indicador		Requisito Organizacional de Participación	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>		$\geq 0$	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>  FOLIO 117 0.37
<b>Rentabilidad del Activo</b>		$\geq 0$	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>  FOLIO 117 0.31

**OBSERVACIONES REVISIÓN FINANCIERA:**

Se concluye producto de la revisión financiera de las ofertas recibidas, lo siguiente:

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 14 de 19</b>

a.- El proponente **TODO TINTAS Y SUMINISTROS** cumple con las exigencias financieras descritas en los términos de referencia de la invitación.

#### CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CAPACIDAD FINANCIERA
1	<b>TODO TINTAS Y SUMINISTROS</b>	ADMITIDA

#### IV. EXPERIENCIA

**EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA:** El proponente deberá acreditar la experiencia de la siguiente manera:

El interesado en postular su oferta deberá acreditar la suscripción por parte del oferente de máximo cinco (5) contratos y/o certificación con entidades públicas o privadas con objeto similar A la adquisición o suministro de papelería y/o actividades relacionadas con el servicio de impresión y/o litografía suscrito con entidades públicas o privadas.

Cada contrato o certificación aportada deberá estar registrado en el RUP del proponente en por lo menos dos de los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICACION
82101500	PUBLICIDAD IMPRESA
82121500	IMPRESIÓN
44122000	CARPETAS ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
55101500	PUBLICACIONES IMPRESAS

**Nota 1.**

Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar:

1. Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato.

Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar:

1. Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

**Nota 2:** Los contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio; y el proponente deberá indicar expresamente el número consecutivo con el que se identifican en el RUP.

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 15 de 19</b>

Las personas naturales o jurídicas, y los integrantes de la unión temporal o consorcio deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado con corte a 31/dic/2020.

**Nota 3:** Cuando se trate de consorcios y uniones temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.

**Nota 4:** Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML**

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

**VE= VFC \* SMMLV**

VE= Valor de la experiencia

VFC= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2022)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000

<b>TODO TINTAS Y SUMINISTROS</b>	<b>PRESENTE Y CUMPLE</b> FOLIO 71 al 115, PRESENTA
	Contrato: 106 de 2021 Contratante: IBAL SA ESP OFICIAL Valor: 107.394.193 Valor 2022 en SMMLV: 118.20 Valor 2022: 118.207.066 RUP: Fila 385 Adjunta contrato y acta de liquidación

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 16 de 19</b>

	Contrato: 029 de 2020 Contratante: IBAL SA ESP OFICIAL Valor: 73.404.713 Valor 2022 en SMMLV: 83.26 Valor 2022: 83.623.219 RUP: Fila 340 Adjunta contrato y acta de liquidación  Los contratos en su objeto tienen relación con el objeto contractual a contratar por parte de la empresa
--	---

#### CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	<b>TODO TINTAS Y SUMINISTROS</b>	ADMITIDA

#### V. VERIFICACIÓN - PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico, técnico, financiero y de experiencia el comité procede a la evaluación de la propuesta económica presentada por las empresas que presentan ofertas:

#### CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Prop.	Proponente	Revisión Propuesta Económica	V/r total de la oferta económica IVA incluido
1	<b>TODO TINTAS Y SUMINISTROS</b>	<b>ADMITIDA</b> Folio 68 -70	\$ 120.274.014

#### OBSERVACIONES REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:

Del anterior estudio y análisis de la propuesta económica se concluye de la oferta recibida, lo siguiente:

a.- El proponente JULIO CESAR BELTRAN: Se concluye producto de la revisión económica de la oferta recibida, que el oferente persona natural con establecimiento de comercio **TODO TINTAS Y SUMINISTROS**, identificada con NIT 93.386.132-9, Cumple con las exigencias de carácter económico de los términos de referencia, numeral 3.4.2

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		Página 17 de 19

**RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA**

Prop.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS EXPERIENCIA
1	TODOS TINTAS Y SUMINISTROS	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

El comité evaluador, teniendo en cuenta que en el presente proceso sólo se presentó un proponente, y que el mismo cumple con los requisitos habilitantes exigidos y con los requisitos de los términos de referencia, dará aplicación al artículo 46 del manual de contratación de la empresa y al numeral 4.1 de los términos de referencia de la presente invitación pública simplificada:

**I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS
TODOS TINTAS Y SUMINISTROS	<p><b>Aspecto Económico: 100 Puntos.</b></p> <p>Se le asignarán CIEN (100) puntos a la propuesta más económica y en forma descendente se restarán diez (10) puntos a las demás propuestas, es decir a mayor precio, menor puntaje. El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo.</p> <p>La propuesta más económica se obtendrá del valor total del contrato.</p> <p><b>Nota:</b> La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.</p> <p>No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial, generará el rechazo de la oferta. El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial destinado</p>	<p>Presenta Folios 68 al 70, por ser la única propuesta presentada se asigna 100 PUNTOS</p>

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 18 de 19</b>

	<p>para el proceso contractual, de ser así se genera rechazo.</p> <p><b>Nota 1.</b> No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial, generará el rechazo de la oferta. El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo y se tendrá en cuenta que en ningún caso el v/r unitario de los ítems podrá ser superior al valor promedio en cada uno de los ítems relacionados dentro del análisis de precios del mercado.</p> <p><b>Nota 2.</b> En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de generar rechazo de su oferta.</p>	
<b>TOTAL PUNTOS</b>		100

Conforme al Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - **ARTÍCULO 46. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA.** La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los términos de referencia de las invitaciones a contratar.

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página</b> 19 de 19

### VII. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que una oferta acredita las exigencias de los términos de referencia N. 114 de 2022:

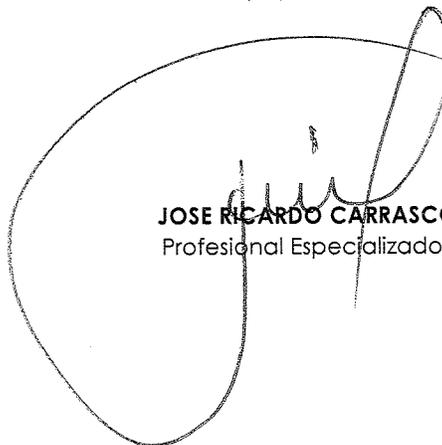
PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
TODO TINTAS Y SUMINISTROS	1

<b>PROPONENTE:</b>	JULIO CESAR BELTRAN - Persona natural con establecimiento <b>TODO TINTAS Y SUMINISTROS</b>
<b>NIT</b>	93386132-9
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	JULIO CESAR BELTRAN GARZÓN
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	93.386.132
<b>TIPO DE EMPRESA:</b>	Persona Natural
<b>REGIMEN</b>	Responsable de IVA
<b>Valor de la oferta económica IVA INCLUIDO</b>	\$ 120.274.014
<b>Orden de Elegibilidad</b>	1
<b>VALOR A CONTRATAR</b>	\$ 120.274.014 IVA INCLUIDO

En constancia se firma por el comité evaluador, a los veinte (20) días del mes de Mayo de Dos mil Veintidós 2022.



**ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO**  
Almacenista General



**JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER**  
Profesional Especializado III Gestión Financiero



**PAOLA ANDREA TORRES ARCILA**  
Abogada Asesor Externo

